

TORRES QUEVEDO

2021

TIPOLOGÍA DE PROYECTO

CONTRATACIÓN DE DOCTORES:

Que participen en proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad técnica previos, por un **período de 3 años**.

REQUISITOS

- Estar en **posesión del grado de Doctor** en la fecha de presentación de la solicitud.
 - **No haber estado, vinculado laboralmente con la entidad** con la que solicita una ayuda de esta actuación, ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma entre, **el 7 de febrero de 2020 y el 16 de febrero de 2021** ambos inclusive.
- **Para Spin-off y JEIs**, no se aplicará el requisito anterior si se ha vinculado laboralmente con una institución de I+D, pública o privada sin ánimo de lucro que participa en el accionariado o el capital de la nueva empresa.
 - **No contar** en el momento de la solicitud, con una **participación en el capital de la entidad** que solicita ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma **que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto**, de la entidad.
 - La **contratación**, debe ser **posterior al 16 de febrero de 2021** y anterior a los 20 días posteriores a la resolución de concesión. Cuando la incorporación de la persona seleccionada al centro de trabajo se produzca con posterioridad a la fecha de publicación de la resolución de concesión, la fecha de inicio del cómputo de la ayuda será la fecha de incorporación de la persona a su centro de trabajo.
 - Lugar de prestación de servicios, **ubicado en España**.

- El **contrato** deberá tener carácter **indefinido**, al menos, desde la fecha de inicio de cómputo de la ayuda y ser a **jornada completa**.
- La **retribución anual bruta**, deberá ser igual o superior a la referenciada en el impreso de solicitud, a partir de la fecha de inicio de cómputo de la ayuda.
- No estar incluido como candidato, en la solicitud de más de una entidad.

Se podrá presentar un **máximo de 3 solicitudes por entidad** con proyectos o actuaciones distintos.

BENEFICIARIOS

Empresas (incluidas spin-off y JEI), centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Coste de contratación anual (sueldo bruto + cuota empresarial de la Seguridad Social).

Sueldo bruto mínimo anual **23.000€**

Presupuesto máximo financiable anual **55.000€**.

MODALIDAD E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Subvención a fondo perdido, con las siguientes intensidades máximas:

| TIPO DE PROYECTO | PEQUEÑAS EMPRESAS | MEDIANAS EMPRESAS | GRANDES EMPRESAS |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL | 70% | 60% | 50% |
| ESTUDIOS DE VIABILIDAD | 70% | 60% | 50% |
| PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL | 45% | 35% | 25% |

PERIODO FINANCIABLE

Desde la fecha de resolución de concesión (o de contratación en caso de que sea posterior) y hasta un máximo de **3 años**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del **2 de febrero de 2022** al **23 de febrero de 2022**.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud es necesario, que la entidad solicitante se inscriba en el Registro Unificado de Solicitantes en la Sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La firma se realizará con un sistema de **firma electrónica avanzada**.

COBRO DE LAS AYUDAS

Las ayudas se **abonarán** con carácter **anticipado por anualidades**, no siendo necesaria la presentación de garantías.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

15.000.000 €.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Méritos curriculares** de la persona propuesta y adecuación de la misma a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación. **Puntuación:** de 0 a 35 puntos.

2. **Calidad y viabilidad científico-tecnológica** de la actividad propuesta .Se valorarán positivamente aquellos proyectos o actuaciones que incluyan previsión de protección de resultados , mediante patente u otros modelos de protección. **Puntuación :** de 0 a 35 puntos.

3. **Impacto y efecto incentivador** de la ayuda en la actividad de I+D+I de la entidad solicitante. Se valorará el incremento del grado de actividad de I+D+i, como consecuencia de la ayuda, a través de aspectos tales como el volumen, al ámbito, las cuantías invertidas, la rapidez de las actividades de I+D+i u otros factores cualitativos y/o cuantitativos. **Puntuación:** de 0 a 30 puntos. Para Gran Empresa, se establece una puntuación mínima de 15 puntos.

Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una **puntuación total o igual o superior a 60 puntos.**

ORGANISMO RESPONSABLE

Ministerio de Ciencia e Innovación